



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CINCUENTA Y UNO

MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que el Senado otorgue su consejo y consentimiento a los siguientes nombramientos del gobernador:
 1. Lcda. Melissa M. Jimenez Bosques como Fiscal Auxiliar I
 2. Lcda. Frances Ortiz Fernández como Fiscal Auxiliar I
 3. Lcdo. Antonio Manuel Cintron Almodóvar como Fiscal Auxiliar I
 4. Lcdo. Roberto F. Cuerda Perez como Fiscal Auxiliar I
 5. Lcda. Carol Marie Ortiz Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
 6. Sr. Francisco E. Martínez Aponte como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
 - b. De la Comisión de Cooperativismo, un segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 108.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 437; la R. C. del S. 102; y la R. Conc. del S. 19.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. C. de la C. 54.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 59.
 - d. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 423 (Rec.), designando en su representación al senador Soto Rivera; a la senadora Trujillo Plumey; al senador Dalmau Santiago; a la senadora González Huertas; al senador Aponte Dalmau; a las senadoras Hau, Riquelme Cabrera, Rivera Lassén, Santiago Negrón, Rodríguez Veve; y al senador Vargas Vidot.
 - e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del 4 de octubre de 2021, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. del S. 138 (Conf.) (Rec.) que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud del Senado, y la ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2, después de “Conjunta” eliminar todo su contenido y sustituir por “8-2021”

Página 1, línea 3, eliminar “General 2021-2022”

Página 32, línea 11, después de “del” eliminar todo su contenido y sustituir por “29 de octubre de 2021.”

En el Título:

Línea 2, después de “Conjunta” eliminar todo su contenido y sustituir por “8-2021”

Línea 3, eliminar “General 2021-2022”

- f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 354 y la R. C. del S. 46, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- g. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 437; y la senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 343, con la autorización de la senadora Rodríguez Veve, autora de las medidas.
- h. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 613; y la senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 613 y de la R. del S. 349, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de las medidas.
- i. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 615; y las senadoras González Arroyo y Hau se han unido como coautoras del P. del S. 625, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
- j. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 620, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.
- k. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 624, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
- l. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. C. del S. 190, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del lunes, 4 de octubre de 2021, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el jueves, 30 de septiembre de 2021, hasta el martes, 5 de octubre de 2021.
- b. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“5 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0090, 2021-0097, 2021-0105 y 2021-0106

Notifico que luego de un tercer requerimiento, otorgando una extensión final hasta el 30 de septiembre de 2021, la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientes no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 11:30 am del 5 de octubre de 2021)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p>2021-0090 (Rivera Schatz)</p> <p>Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título del Reglamento, Carta Circular u otro tipo de documento normativo. • Fecha exacta en que la documentación fue sometida ante la JSF. • Fecha de última solicitud de información adicional por parte de la JSF sobre el referido reglamento, carta circular o documento normativo. • Nombres y títulos de las personas que han formado parte de las discusiones por parte de la JSF, incluyendo empleados y consultores. • Minutas de reuniones sostenidas con la JSF para discutir el Reglamento, Carta Circular u otro tipo de documento normativo. • Comunicaciones escritas, incluyendo correos electrónicos entre las agencias corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y la JSF sobre el Reglamento, Carta Circular u otro tipo de documento normativo. • Documentos complementarios de comentarios al reglamento, incluyendo entre otros: tablas comparativas y reglamento con “track changes”. • Naturaleza de la documentación sometida incluyendo una explicación sucinta sobre aquellos asuntos programáticos de la entidad gubernamental que dependen de la aprobación del Reglamento, Carta Circular u otro tipo de documento normativo. • Gastos incurridos por concepto de traducción. 	3
<p>2021-0097 (Santiago Negrón)</p> <p>Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier plan, memorando, carta circular, campaña publicitaria, Aviso de Subasta, Aviso de Request for Proposal (RFP), Propuestas, invitación a talleres o adiestramientos, y cualquier otro documento que evidencie las iniciativas tomadas por dicha agencia para implantar lo ordenado por el Gobernador a través de la Orden Ejecutiva OE-2021-030 en cuanto a: Apoyo provisto al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos dirigidos a la reutilización o reciclaje de neumáticos para su comercialización. 2. Copia de cualquier memorando de entendimiento, carta circular, acuerdo o cualquier otro documento que evidencia las iniciativas encaminadas junto con el DRNA con el propósito de proveer apoyo técnico a toda empresa que interese incursionar en el sector de la reutilización o reúso de material proveniente de neumáticos, incluyendo pero sin limitarse a; <ol style="list-style-type: none"> a. Estudios de mercado 	3

	<p>b. Planes de negocios</p> <p>c. Planes de educación sobre la reutilización, reciclaje o reúso de material proveniente de neumáticos usados</p> <p>3. Toda aquella información relacionada con lo dispuesto en la Sección 7ma de la OE-2021-030 que debió ser provista al público en general a través del portal electrónico en o antes de sesenta (60) días posteriores a la firma de la Orden Ejecutiva (30 de junio de 2021) y la fecha en la que fue publicada.</p> <p>4. Nombre, <i>curriculum vitae</i> y fecha de nombramiento del Oficial del Área de Desarrollo de Negocios que debe estar a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos para lo que se denomina en la Orden Ejecutiva como “este sector emergente”.</p> <p>5. Un desglose de los incentivos para este sector y los requisitos para ser beneficiario de los mismos, duración y reglamentación aplicable.”</p>	
<p>2021-0105 (Ruiz Nieves)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes, propuestas, acciones, programas o proyectos, del señalado departamento para la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”; así como para la protección del recurso de aguas, particularmente a virtud de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley 416-2004, según enmendada, y la Ley 171-2018, Ley para Implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; • Las acciones, determinaciones, directrices, recomendaciones o decisiones adoptadas por el Comité de Recursos de Agua, creado al amparo de la misma Ley, así como el cumplimiento de los Informes requeridos para remitirse tanto al Gobernador y a la Asamblea Legislativa; • los planes, propuestas, programas o proyectos, para el manejo de los fondos federales aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua y al dragado de los embalses a los fines de ampliar su capacidad para su almacenamiento de recursos se agua. 	3
<p>2021-0106 (Ruiz Nieves)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de licencias de pescadores y marbetes otorgados por el DRNA para cada una de las categorías de pesca en Puerto Rico. Lista de pescadores comerciales en Puerto Rico • El procedimiento utilizado por el DRNA para evitar que pescadores de pesca recreativa o familiar exploten el recurso en contra de los pescadores comerciales bonafides. • Las estadísticas más recientes sobre la pesca en el País. 	3

	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personas identificadas y procesadas por solicitar o poseer licencias y marbetes de botes de pesca comercial sin ser pescadores bonafides. • Cantidad de permisos especiales de pesca otorgados en los últimos cuatro (4) años, tipo de permisos, a quienes y por cuanto tiempo. • Cantidad de licencias de pescadores comerciales o recreativos suspendidos o denegadas y las razones. 	
--	--	--

- c. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“5 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0101 y 2021-0110

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Educación no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 11:30 am del 5 de octubre de 2021)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2021-0101 (González Arroyo) Departamento de Transportación y Obras Públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Provea información que contenga la cantidad de rótulos, letreros, y semáforos, que a pesar de que se encuentran en buen estado han sido sustituidos por materiales y señales de tránsito nuevas, en los municipios integrantes del Distrito Senatorial IV: Aguada, Aguadilla, , Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán, y San Sebastián. 2. Suministre la cantidad de dinero invertida en esos rótulos, letreros, y semáforos. 3. Si hay una entidad privada que brinda los servicios de manufacturar e identificar los rótulos o letreros provea copia del contrato y evidencia de que este fue notificado a la Oficina de la Contralor de Puerto Rico. 4. Si la contratación fue mediante un proceso de subasta provea copia del expediente de ese proceso. Si la contratación no fue mediante el proceso de subasta, diga el por qué no se hizo mediante ese proceso. 	2

	<p>5. Diga si el DTOP o ACT ha realizado o se encuentra realizando alguna investigación sobre el asunto y si ha identificado la persona responsable.</p> <p>6. Provea copia de cualquier informe o documento sobre hallazgos y recomendaciones que haya realizada el DTOP o ACT.</p> <p>7. Provea copia de cualquier informe rendido por alguna oficina, o dependencia estatal o federal, relacionado al asunto de los rótulos y letreros.</p>	
<p>2021-0110 (Santiago Negrón)</p> <p>Departamento de Educación</p>	<p>Todo contrato o Acuerdo de Entendimiento Interagencial otorgado por el Departamento de Educación a la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura (AFI) y a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) a fines de mitigar o reparar los daños provocados por el huracán María y eventos naturales posteriores.</p>	2

d. La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2021-0123:

“El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es la entidad encargada de brindar servicios fiscales a los municipios, y cuya responsabilidad primaria es recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos que corresponden a los municipios provenientes de las fuentes que se indican en este Capítulo. Véase, Artículo 7.002, Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

El CRIM es una entidad municipal, independiente y separada de cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y está sujeto a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”. Ibid.

La importancia de esta agencia es tal que las finanzas municipales dependen en gran medida de su capacidad de captación y de una efectiva administración. En ese aspecto, tener una información actualizada y detallada sobre las labores del CRIM y sus facultades, es vital para que la Asamblea Legislativa, en nuestro caso el Senado, descargue responsablemente sus facultades constitucionales.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico— se requiere del Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Sr. Reinaldo Paniagua Látimer, la siguiente información dentro de los próximos siete (7) días laborables:

1. Envíe un informe detallado por municipio sobre las deudas vencidas por las siguientes categorías:
 - a. Deudas vencidas a 5 años
 - b. Deudas vencidas a 10 años
 - c. Deudas vencidas de más de 10 años
2. Envíe un informe detallado por municipio sobre:
 - a. los Acuerdos Finales pendientes de terminación.
 - b. Los compromisos de pagos realizados.
 - c. Los planes de pagos pendientes
3. Envíe un informe detallado por municipio sobre las deudas acumuladas (balances) por los siguientes conceptos:
 - a. Ley 29-2019
 - b. Ley 42-2000
 - c. Ley 146-2001
4. Envíe un informe detallado por municipio sobre los recaudos de la Ley 145-2013-, que dio inicio en el 2014.
 - a. Los recaudos obtenidos en los primeros 100 días.

- b. Los recaudos obtenidos en el plan de pago de 4 años.
- 5. Envíe información detallada, sobre algún proyecto contemplado como parte de un plan de recaudos para que cada municipio pueda cumplir con las deudas contraídas por concepto de la ley 29, así como de los préstamos contraídos bajo la ley 42-2000 y la 146-2001.
- 6. Cuáles son las proyecciones de recaudos por municipios del último *Programa de Recaudos* aprobado por la Junta del CRIM.
- 7. Provea la cantidad de embargos que el CRIM ha realizado en los últimos tres (3) años.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos siete (7) días laborables.”

- e. De la licenciada Carmen María Guillén González, Abogada de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda, una comunicación notificando el envío de información para completar la respuesta a la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.
- f. Del licenciado Mariano A. Mier Romeu, Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del informe de los auditores externos sobre los fondos de la Oficina del Comisionado de Seguros para el año fiscal 2020, según requerido por la Ley 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”.
- g. Del señor Eric G. Delgado Santiago, Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2020-2021, según requerido por la Ley 216-1996, según enmendada.
- h. Del señor Eric G. Delgado Santiago, Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Taller Dramático de Televisión Lucy Boscana para el año fiscal 2020-2021, según requerido por la Ley 223-2000, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo ‘Lucy Boscana’ de Producción de Telenovelas, Miniseries y Unitarios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”.
- i. Del señor David C. Indiano Vicic, Presidente, Teatro de la Ópera, Inc., una comunicación remitiendo el informe anual para el año fiscal 2020-2021, requerido por la Ley 30 del 1 de junio de 1982, según enmendada.
- j. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría CP-22-01 de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 6

P. del S. 286

P. del S. 312

P. del S. 313

P. del S. 326

P. de la C. 18

P. de la C. 446

P. de la C. 459

P. de la C. 895 (Rec.)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 343

R. C. del S. 52

R. del S. 210 (Primer Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0722

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ernesto Franco Colón por su destacada trayectoria artística.